

ANEXO 08

- * RESOLUCION N° 015-2001
AUTORIZACION DE TOMA DE DECLARACIONES**

- * COMUNICACIÓN DE FECHA 13.02.01
CONSTITUCION COMISION EVALUADORA DE DENUNCIAS**



Superintendencia de Banca y Seguros

San Isidro, 11 de enero de 2001

Resolución SBS

N° 015 - 2001

El Superintendente de Banca y Seguros

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBS N° 885-2000 del 05 de diciembre de 2000, se declaró el sometimiento al régimen de intervención del Banco Nuevo Mundo;

Que, se han encontrado indicios de irregularidades en el manejo de las operaciones de la empresa antes mencionada por parte de diversos trabajadores y funcionarios de la misma, por lo que se hace necesario efectuar investigaciones con la finalidad de determinar la responsabilidad de éstos en la situación actual por la que atraviesa la referida empresa bancaria en intervención;

Que, con el propósito de realizar las investigaciones pertinentes, es indispensable delegar en diversos trabajadores de la Superintendencia de Banca y Seguros, la facultad de tomar declaraciones y efectuar interrogatorios a las personas que ellos estimen pertinente, con las facultades que la ley reconoce al efecto;

Contando con la opinión favorable de las Superintendencias Adjuntas de Banca y de Asesoría Jurídica;

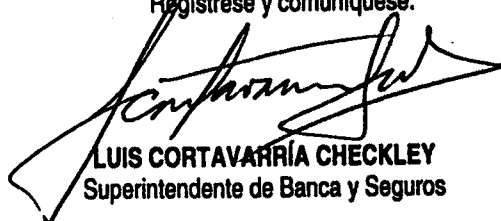
En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 349°, numeral 5, 356° y 367°, numeral 4 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, en adelante la Ley General.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Facultar a los señores José Fernando Merino Núñez, Jorge Mogrovejo González y Raúl Pucuhuaranga Espinoza, funcionarios de la Superintendencia de Banca y Seguros, para que conjunta o indistintamente puedan citar, interrogar y tomar declaraciones a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos que se investiguen relacionados a la intervención del Banco Nuevo Mundo.

Artículo Segundo.- Ratificar las diligencias de toma de declaración e interrogatorios que los indicados funcionarios hubieran efectuado tanto a terceras personas como a los funcionarios y trabajadores del Banco Nuevo Mundo en Intervención, desde el 27 de diciembre de 2000 hasta la fecha de expedición de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


LUIS CORTAVARRÍA CHECKLEY
Superintendente de Banca y Seguros



494

La Superintendencia de Banca y Seguros CERTIFICA
Que la presente reproducción es copia fiel del
original que obra en los archivos de esta Superintendencia,
a los que se remite en caso de ser necesario

Lima, 01 de junio de 2001



SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

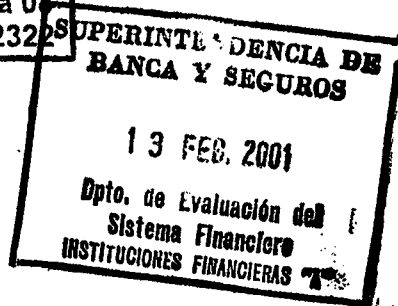
Norma Solari

NORMA SOLARI PRECIADO
SECRETARÍA GENERAL



JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO.- NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2328 - Telefax 358-2322

Superintendencia de Banca y Seguros



San Isidro, 13 de febrero de 2001

Señor
Jorge Mogrovejo Gonzalez
Intendente

En atención a los reclamos recibidos con ocasión de la intervención del Banco Nuevo Mundo relacionados a operaciones de captación de fondos realizadas por la empresa Nuevo Mundo Holding, vinculada a los accionistas de la citada empresa bancaria, se ha considerado necesario designar una Comisión que evalúe dichas denuncias y determine si las actividades realizadas se enmarcan dentro de la normatividad vigente o constituye infracción a la ley.

A tal finalidad se ha considerado encargar a usted la presidencia de dicha comisión, la misma que estará integrada adicionalmente por la señora María Elena Livia Vega, analista del Departamento Legal y la señora Manuela Carrillo Portocarrero, analista.

Atentamente,

LUIS CORTAVARRIA CHECKLEY
Superintendente de Banca y Seguros

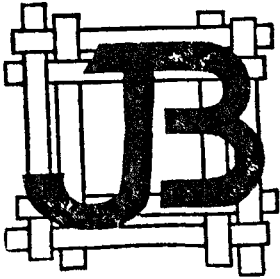
cc. Sra. Socorro Heysen Z.
Dra. Lilian Rocca C.
Sra. María Elena Livia V.
Sra. Manuela Carrillo P.

LEGALIZACION DE FOTOCOPIA
Art. 110 y 111 Ley del Notariado

485

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. El Rosario 226-228 - Lima 08
Telf. 358-2323 - Telefax 358-2322

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL
DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2001. =====



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Barreto Boggiano', written in a cursive style.

JOSE BARRETO BOGGIANO
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
AV. EL ROSARIO No. 226
LIMA 08

